ACTA NÚM. 3/11-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Don Alfonso Segovia Utrera
Don Amador Sánchez Sánchez
Doña Isabel Martín Castellá
Don Miguel Ángel Ruiz López

CONCEJALES:
Doña Eva María Peña Polo
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco Javier Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez

SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintidós de junio de dos mil once, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (constitutiva de 11 y extraordinaria de 30 de junio de 2011).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación a las Actas de las sesiones anteriores –a que se refiere el epígrafe- efectuándose intervención por Sr. Galindo Álvarez Concejal Portavoz del grupo de APB anunciando su voto en contra, al acta de 30 de junio de 2010, con la que no está de acuerdo en como se recoge un aspecto importante -relativo al Decreto de delegaciones- y en que no se le ha contestado si éste se ha modificado o no.

Fueron sometidas a votación, dichas actas, de forma separada, con el siguiente resultado:

El Pleno aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión constitutiva de 11 de junio del presente año.

Acto seguido, el Pleno aprobó, por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce votos corresponden a los miembros del grupo municipal popular, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo municipal APB, el acta de la sesión extraordinaria de 30 de junio del presente año, debiendo, ambas ser transcritas al correspondiente Libro oficial.

I.2. Organización Municipal

I.2.1.- Dación de cuenta de la composición de las Comisiones Informativas.

El Pleno quedó enterado de la concreta composición de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, creadas por acuerdo plenario del día 30 de junio del corriente año, al haber sido designados, por los Portavoces de los grupos municipales, los miembros de la Corporación que han de formar parte de aquéllas en representación de cada uno de los grupos, y cuyo detalle obra en el expediente.

I.2.2.- Ratificación de sendos acuerdos de las Comisiones Informativas Permanentes sobre el régimen de sesiones de las mismas.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce votos corresponden a los miembros del grupo municipal popular, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB, acuerda ratificar los distintos acuerdos adoptados por las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento relativos a su régimen de sesiones, con el detalle que obra en el expediente.

I.3. Propuestas.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura por el Secretario del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) –relativo a la posibilidad de incluir por razones de urgencia a iniciativa propia o a asuntos o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión informativa, y que requiere para adoptarse acuerdo sobre ellas que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día-. Tras lo cual, el Sr. Alcalde anuncia que se va a pasar a votar la inclusión de las contenidas en el orden del día.

Pide la palabra don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB que dice que, su grupo tenía dos Mociones que presentó en el Registro porque entendió que en la Junta de Portavoces se acordó, no que se incluirían en el orden del día, puesto que no habían ido a Comisión, sino que se votaría directamente en esta sesión la urgencia y se remite al testimonio de los Portavoces, y manifiesta que, no obstante, las va a volver a presentar por si se aprecia dicha urgencia, aunque no va a plantear ningún conflicto por ello, reiterando que entiende que son urgentes.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, toma seguidamente la palabra y dice que espera que estén de acuerdo con él los Portavoces Sres. Oliver y Nieto, y se refiere a que en la Junta de Portavoces que se celebró el pasado día 18, y que se adelantó en un día por cuestiones de agenda, se trató de este asunto y que al no haber habido tiempo de convocar las Comisiones Informativas, se pactó que las Mociones que desearan presentar los grupos lo hicieran formalmente antes de las 8,30 horas del día 19 pasado para su inclusión en el orden del día del Pleno, al ser esta la fecha de su convocatoria, por lo que no pudieron

incluirse las Mociones de Alternativa por Boadilla al haberse presentado el día 20 fecha en la que había sido convocado, no pudiendo incluirse ahora al tratarse de un Pleno de carácter extraordinario, solicitando del Portavoz del grupo municipal APB mantenga en el Pleno lo acordado en la Junta de Portavoces porque entiende que es bueno y esencial para el normal funcionamiento de dicho Órgano municipal.

Reitera, don Ángel Galindo que entendió –que las Mociones- no iban a ir en el orden del día, pero se iban a votar la urgencia de todos y que no va a plantear ningún conflicto, y que su intención era presentarlas, por lo que las retira y llevará al Pleno de Septiembre
.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que por matizar este asunto procede a dar lectura al citado artículo 82.3 del ROF y al 83 de dicho Texto legal, este último relativo a la nulidad de los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, ratificándose, por unanimidad, la inclusión de las Propuestas incorporadas al Orden del Día.

I.3.1.- Declaración Institucional sobre apoyo del orden constitucional en el País Vasco.

Por el Pleno Corporativo, fue aprobada, por unanimidad, una declaración Institucional, que fue leída por el Sr. Alcalde- Presidente y cuyo tenor es el siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, formado por los representantes democráticamente elegidos el pasado 22 de mayo, declara:

1.- Su apoyo unánime a todos aquellos concejales de las ciudades y municipios del País Vasco y del resto de España, que están sufriendo cualquier tipo de amenaza, coacción o presión por parte de los representantes de la organización Bildu y otras organizaciones, o de otras personas o colectivos;

2.- Su condena ante cualquier tipo de actitud que impida el libre ejercicio de sus funciones a los concejales elegidos democráticamente en las elecciones municipales del 22 de mayo; y

3.- Su voluntad de que en todos los Ayuntamientos e instituciones ondee la bandera de España junto al resto de banderas constitucionales."

I.3.2. Del Grupo Municipal Popular sobre iniciativas en el Monte de Boadilla.

Por el Concejal del grupo municipal popular, Delegado de Medio Ambiente, don Francisco J. Úbeda, fue dada lectura de la Propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal popular, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Boadilla del Monte cuenta con un extraordinario patrimonio natural, más de 800 hectáreas de monte, en las que se puede encontrar una varia y rica fauna y vegetación.

Esta gran riqueza natural y paisajística, es un privilegio para todos los que vivimos en Boadilla del Monte debe ser puesta a disposición de todos los vecinos y visitantes para que puedan disfrutar de ella ahora y en el futuro.

Y por supuesto, debe ser protegida de todas las agresiones, ya sean fortuitas o intencionadas, que puedan poner en peligro la supervivencia de este extraordinario "pulmón verde" de nuestro municipio.

Entre los mayores peligros a los que se enfrenta el Monte de Boadilla se encuentra la posibilidad de que un incendio pueda destruirlo y a todo el ecosistema que se integra dentro de él.

Para evitar estos riesgos, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte destina más de un millón de euros anuales para el pago de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Madrid. Con esta inversión el Ayuntamiento asegura su cobertura total en materia de prevención de incendios.

Dentro de este contrato, la Comunidad de Madrid pone al servicio de nuestro municipio numerosos medios materiales como hidroaviones, helicópteros con cubas, vehículos todo terreno camiones auto bomba, etc., y un capital humano de más de 250 agentes forestales dedicados a la prevención, detección, y extinción de incendios

Unos servicios que se han demostrado eficaces pues, ante los recientes incendios, que se han producido en lugares puntuales del Monte de Boadilla, los servicios de extinción de incendios del a Comunidad de Madrid han respondido de manera eficaz y rápida, enviando todos los medios necesarios (varios helicópteros y diversas dotaciones de bomberos) para la rápida extinción del fuego.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte a que ponga en marcha las siguientes iniciativas:

1. *Estudiar la posibilidad de introducir ganado en el monte, durante varios meses al año, para que de manera natural procedan a la limpieza del mismo, evitando así la acumulación de maleza y reduciendo el riesgo de incendio en el monte.*

2. *Fomente la colaboración en el cuidado del Monte entre todos los vecinos y visitantes del municipio.*

3. *Haga partícipes a los boadillenses y visitantes, del hecho de que todos somos responsables de la protección y prevención de incendios en el Monte."*

Interviene el Concejal del grupo municipal socialista don Francisco J. Urruela, que, en síntesis, dijo que le parece una buena medida la posibilidad de introducir ganado –en el Monte- para reducir la maleza y el riesgo de incendio pero que solo supone una pequeña aportación a la gestión de aquél que ha de mejorarse de forma global y pregunta si tal iniciativa se encuadra en el Convenio suscrito en marzo entre la Comunidad de Madrid y la Fundación la Caixa que aportaba un millón de euros para esta clase de proyectos. Respecto de las otras dos iniciativas propuestas considera que deben acompañarse de medidas más concretas que consigan sean una realidad ya que no se especifican acciones claras concretas, y, añade, que

su grupo presentará en el próximo Pleno un conjunto de medidas para garantizar la adecuada gestión del Monte para concienciar a la población de su adecuado cuidado y disfrute, y anuncia su voto a favor porque las medidas propuestas son positivas aunque escasas.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, interviene a continuación y dice que redunda en lo dicho por el concejal del PSOE y que le parece buena cualquier medida encaminada a la preservación del Monte, que la Moción es inconcreta sobre todo en su parte dispositiva, que cree que los boadillenses están perfectamente concienciados con el Monte y, aunque tal concienciación no le parece mal, él solicita la adopción de las medidas que viene solicitando su grupo municipal como el desbroce y poda de las zonas más abandonadas del Monte Norte y la zona de Prado Largo por el peligro de incendio. Dice estar a favor de la introducción de ganado que evitará la generación de pasto máxime en este año en el que ha habido mucha lluvia y que le gustaría ser más ambiciosos en la Propuesta, por lo que estaría de acuerdo en la primera parte, añadiendo que ha solicitado más medios que la brigada de obras del Ayuntamiento se dedicará al Monte en la temporada estival y que, como proponía en su Propuesta que ha retirado, se recepcione la Torreta de vigilancia por la red de bomberos y que cuente con todos los medios técnicos incluso de localización por GPS para que se puedan efectuar los cálculos de prevención y pregunta si existe alguna negociación o estudio previo con alguien para la introducción de ganados, reiterando que en este sentido no le parece mal la Moción pero si incompleta.

Toma de nuevo la palabra el Concejal del grupo popular don Francisco J. Úbeda, el cual dice que todos están de acuerdo en preservar el Monte y que se van a seguir efectuando los trabajos de poda y mantenimiento de corta fuegos y si se puede con más ahínco, y señala respecto del convenio con la Caixa que se pondrá en contacto con los técnicos de Medio Ambiente que lo coordinan, ya que ha de tenerse infraestructura y efectuar medidas de protección tanto para el ganado como para los vecinos. Añade que le da miedo destinar en esta época del año de gran peligro a la brigada de obras que no está preparada para este tipo de actuaciones en el Monte, entendiendo se necesita alumnos de la Escuela de Formación de forestales para hacer los desbroces perimetrales de carreteras en el Monte, ya que conocen la maquinaria y son personas expertas, por lo que se ha solicitado de la Comunidad de Madrid efectúe un repaso a esas zonas de las márgenes de las cunetas de las carreteras que es donde más presión recibe el monte por los ciento de automovilistas que pasan a diario.

Continúa, el Sr. Úbeda que en la Torreta hay un retén de la Comunidad de Madrid y dos guardas contra incendios con una emisora y unos prismáticos conectados con el resto de torres que vigilan el Monte de Boadilla y que los guardas forestales van a estar todo el verano, mañana y tarde, colaborando con dicho retén todos los días de la semana, espera que para el próximo año se cuente con el ganado y otras medidas.

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce votos corresponden a los miembros del grupo municipal popular, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB.

I.3.3. Del Grupo Municipal Popular sobre obras en las carreteras M-40, M-50 y extensión red de cercanías.

Fue dada cuenta de la Propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal popular, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al

Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras de comunicaciones y transporte son elementos estratégicos para el desarrollo económico y la vertebración de un municipio, una región y/o un país. Disponer de buenas carreteras y de medios de transporte públicos adecuados que permitan a las personas desplazarse con rapidez de un lugar a otro beneficia el comercio, la movilidad laboral y el turismo, en definitiva, impulsa la economía del territorio en que se ubican dichas infraestructuras.

Durante los últimos siete años, el Gobierno de la Nación ha despreciado a todos los madrileños en los Presupuestos Generales del Estado, no destinando ni un solo euro para obra nueva en la Comunidad de Madrid. Esto ha provocado el freno en la construcción de nuevas infraestructuras de comunicación y transporte, estratégicas para la economía madrileña, que ha tenido que realizar el gobierno regional, aún no teniendo competencias para ello.

En el caso concreto de Boadilla del Monte, desde hace años, los vecinos conviven con las obras de remodelación del nudo de la M-40 con la M-501. Unas obras, cuyo plazo de ejecución se ha visto sobrepasado ampliamente y que generan grandes atascos, pérdidas de tiempo y molestias innecesarias a los boadillenses y a todos los visitantes, trabajadores y empresarios que ejercen su actividad en el municipio.

Asimismo, la M-50 está incompleta y debería "cerrarse" para facilitar la comunicación de Boadilla del Monte con el resto de municipios de la región.

La puesta en marcha y/o rápida finalización de las obras mencionadas permitirá reforzar las vías de comunicación de nuestro municipio con el resto de vías existentes en la Comunidad de Madrid y facilitaría la movilidad de los vecinos de Boadilla así como la mayor afluencia de visitantes a nuestro municipio. Máxime, cuando Boadilla del Monte no cuenta con conexión directa a al red de cercanías.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte a que exija al Gobierno de la Nación y, en concreto al Ministerio de Fomento:

1. *La rápida finalización de la obras del nudo de la M-40*
2. *El cierre de la M-50*
3. *La extensión de la red de cercanías a Boadilla del Monte."*

A continuación, se dio cuenta de la enmienda, presentada por escrito, por el grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD), en la que propone que la modificación del punto 2, anteriormente transcrito, por el siguiente texto:

"2. El cierre de la M-50, previo al estudio de impacto ambiental y costo final, considerando las alternativas ecológicamente viables."

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que por el grupo UPyD se ha presentado una enmienda que propone modificar el punto 2 de la Moción, en los siguientes términos: "al cierre de la M-50 previo estudio de impacto ambiental y costo final considerando las alternativas ecológicamente viables".

Seguidamente, la Concejala del grupo municipal popular doña Mª Mar Paños justifica la presentación de la propuesta porque dice que, en los últimos siete años, el gobierno socialista ha discriminado sistemáticamente a los madrileños, que han dejado de recibir casi once mil millones de euros para inversiones, lo que ha supuesto una importante pérdida tanto para el PIB como del empleo, y que durante este periodo no se ha destinado ni un solo euro para obra nueva en la Comunidad de Madrid, y en los Presupuestos Generales del Estado 2011 se reduce la partida prevista para la continuación de obras en un 50 %, lo que afecta a todos los vecinos de Boadilla en su calidad de vida y economía, al encontrarse entre las mismas el nudo de la M-40, las obras de remodelación de ésta, la M-501 y el cierre de la M-50, y que el Gobierno de la Nación ha abandonado este proyecto que no solo afecta a Boadilla, sino a todos los municipios por los que discurre esa carretera. Que para Boadilla, todo ello se agrava porque no dispone de una parada de cercanías propia y que tampoco que se contempla en el Plan de infraestructuras ferroviarias 2009-2015, por lo que la Propuesta se concreta en tres aspectos que son: solicitar al Gobierno de la Nación la rápida finalización de las obras del nudo de la M-40, el cierre de la M-50 y que la red de cercanías se extienda a Boadilla del Monte.

Interviene el Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, que interesa que el cierre de la M-50 sea coherente con la situación actual de país y con la defensa del Medio Ambiente ya que afecta al Monte del Pardo, por lo que entiende como única solución la de soterrar la misma, y que, dada la actual coyuntura económico y social, habría de someterse al doble criterio de impacto ambiental y económico, y si hay otra alternativa que se debata previamente.

La Concejala del grupo municipal socialista doña Yolanda Estrada dice ser incierto que el Gobierno de la Nación no haya destinado fondos para obra nueva, como lo prueba las obras que se realizan en la M-40, y que el cierre de la M-50 es un proyecto de la Comunidad de Madrid que sí está abandonado, por lo que no entiende por qué se exige dicha obra al Gobierno de la Nación.

Respecto de la red de cercanías, señala que su grupo siempre ha estado de acuerdo pero que se perdió la oportunidad porque tanto el gobierno municipal del partido popular, como el gobierno regional apostaron por el tren ligero, por lo que apoyará cualquier propuesta de ampliación de esta red para que llegue al municipio, pero que anuncia su voto en contra al no estar de acuerdo con el resto de la propuesta.

Don Ángel Galindo, Concejal-Portavoz del grupo municipal APB, en resumen dijo que no le falta razón a la Concejal del Grupo Socialista a lo dicho sobre la inacción del Ministerio de Fomento en cuanto al cierre de la M-50 ya que por la Comunidad de Madrid se asumió el proyecto. Que le gusta parte de la Moción, con la que estaría de acuerdo, por la incidencia que tiene sobre la calidad de los vecinos, como la finalización de las obras del nudo de la M-40 y la extensión de la red de cercanías que considera una mejora, aunque debería –el equipo de gobierno- hacer examen de conciencia porque lo que trajeron fue el tren ligero.

Sin embargo, respecto a la M-50, dice que no le gusta su cierre siendo verdad que en 2010 la Comunidad de Madrid asumió el proyecto porque el citado Ministerio de Fomento decidió no ejecutar dicha obra por su elevado impacto ambiental en la zona, poniéndose en marcha y contemplándose una inversión de dos mil trescientos millones de euros, con la construcción de 3 túneles y 32,8 Km. uno de los cuales, que es el de mayor impacto ambiental, es el previsto por debajo del monte del Pardo con una longitud de 10,3 Km. Para la ejecución de este proyecto se fija un plazo de 42 meses, y que no habiendo podido acometer la Comunidad de Madrid, y como dicho cierre de la M-50 no se ha producido a su paso por Boadilla, es una cuestión que hay que seguir peleando con el Ministerio de Fomento y la empresa adjudicataria y plantea que hay un proyecto técnicamente viable, que no se debe abandonar, y ya visto con la concesionaria, que por motivos presupuestarios no se ha llevado a

cabo y consiste en una plataforma en la zona de intersección entre los sectores B y los A. Añade que le gusta que las cosas que se concreten sobre Boadilla lo sean de forma clara y se vea la incidencia que puedan tener en el municipio, estando alejado de los reproches nacionales tal y como se como se hace en la Moción.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que se trata de un problema de movilidad pues la M-50 afecta a 200.000 vehículos, y que, al igual que la M-40, es de competencia estatal, ya que los anillos de conexión de las carreteras radiales en la Comunidad de Madrid son competencia del Ministerio de Fomento que no ha invertido ni un euro en obra nueva en el municipio de Madrid, ya que es bueno que la M-50 se cierre cuando antes, y cree que probablemente la Comunidad de Madrid haya tenido que aprobar esto por el abandono del citado Ministerio.

Añade que es necesario el cierre del anillo M-50, que la Comunidad de Madrid ha sido capaz de desdoblar la M-501, y que están pidiendo que se acabe por el Ministerio de Fomento, que no lo deje paralizado y que cumplan sus plazos ya que los vecinos ven que la obra está parada.

Continúa el Sr. Ruiz y manifiesta que no hay Plan de cercanías de la Comunidad de Madrid con el Sr. Blanco, y que entiende que los vecinos de Boadilla tienen que estar conectados con Madrid con infraestructuras eficientes para la movilidad en un municipio de 46.000 habitantes con una proyección de 65.000, pidiendo que el Ministerio de Fomento cumpla con sus compromisos y no abandone a Boadilla, razón por lo que pide sea apoyada esta Moción y poder enviar una carta al Ministro de Fomento para que -esta Corporación- sea recibida, se le explique la situación y se le pueda exigir el cumplimiento de sus compromisos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, con referencia a la terminación del nudo de la M-40, dice parecerle bien que –el equipo de gobierno- critique la tardanza en dicha obra, pero que no es el más indicado para dar ejemplo del tiempo en realizar las obras, pues en Boadilla hay obras de infraestructuras municipales paradas y deterioradas. Que el origen de por qué el Ministerio de Fomento ha tenido que hacer esa conexión, próxima a ser terminada, se debe a que cuando se terminó la autovía de los pantanos, se tenía que haber hecho su conexión con la M-40, pero que al Ministerio de entonces, no del Sr. Blanco sino del Sr. Álvarez Cascos, se le debió acabar el dinero y se dispuso el conectar una autovía con otra por medio de una rotonda, y por ello han pasado años soportándose atascos, por lo que entiende que hay que ser más humildes, y pedir las cosas más educadamente ya que el partido socialista y el Gobierno ha visto que esto un problema y ha empezado a solucionarlo, negando por ello que no se haya producido inversión en obra nueva y afirmando que la media de inversión en Madrid, durante la última legislatura, ha sido superior a la que hubo en el periodo del Sr. Aznar.

Continúa, el Sr. Nieto, diciendo respecto del cierre de la M-50, que dado su coste multimillonario, había dificultades para afrontarlo, incluso en la época bonanza económica, por lo que el Ministerio de Fomento decidió que no era un proyecto prioritario y que había otras prioridades, comprometiéndose entonces la Comunidad de Madrid ha realizarlo y que así se hizo saber tras de una reunión entre –la Presidenta de la Comunidad- Esperanza Aguirre y -el Ministro- José Blanco. Que considera que ahora no es momento de gastar esa cantidad desorbitada de dinero y que hay que buscar otras alternativas más baratas y con mejores condiciones medioambientales, pero que, en todo caso, se tendrá que resolver por aquéllos.

Respecto de la parada del tren de cercanías ya manifestaron en su momento su necesidad, pero la Comunidad de Madrid dijo solucionar el asunto con el tren ligero, con un coste de trescientos millones de euros y que considera no es la solución, por lo que reitera haberle faltado al Partido Popular un poco de modestia al presentar su Propuesta que, como punto único, estaría dispuesto a apoyar.

Interviene de nuevo el Sr. Galindo que dice deben articularse mecanismos de entendimiento ya que de lo que se trata es de ser eficaces y resolver los problemas.

Don Miguel Ángel Ruiz dice, refiriéndose a lo manifestado por el Sr. Nieto que tiene que celebrarse el que ambos quieran traer el tren de cercanías, y que en cuanto a la humildad de que se ha hablado, reitera que considera que el Partido Socialista y el Estado discriminan a Madrid, porque no se ha invertido dinero alguno para obra nueva.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente dice que el cierre de tres infraestructuras muy básicas va a beneficiar a 46.000 vecinos, que debería haber unidad de todos los grupos, y que la Moción es una buena Moción para conseguir devolver el diálogo con el Ministerio de Fomento, que han quedado clara las posturas mantenidas y pide su aprobación mayoritaria, porque con ello se puede abrir el necesario debate con el citado Ministerio.

Acto seguido, fue sometida a votación la enmienda propuesta por el grupo municipal UPyD, siendo aprobada por mayoría de catorce votos a favor, de los que doce votos corresponden a los miembros del grupo municipal popular y dos a los del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB y de los tres del grupo municipal socialista.

A continuación, fue votada la Propuesta, siendo aprobada por mayoría de catorce votos a favor, de los que doce votos corresponden a los miembros del grupo municipal popular y dos a los del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, con el voto en contra de los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB.

I.3.4. Del Grupo Municipal Socialista sobre petición a la Comunidad de Madrid de paralización de instrucciones a aplicar en el próximo curso escolar.

Fue dada lectura por el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, de una Propuesta de acuerdo, cuyo tenor es el siguiente:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que serán de aplicación al comienzo del curso escolar 2011-2012, van a suponer un grave deterioro de la enseñanza pública de nuestra Comunidad.

Previsiblemente se va a reducir el número de docentes en 3.000, habiendo aumentado el alumnado en la Comunidad de Madrid en un 3,2%. Estas medidas afectarán negativamente a la calidad de la educación pública. La aulas estarán masificadas por el incremento del número de alumnos por profesor, la eliminación del horario del profesorado para realizar otras tareas y funciones de coordinación: TIC, bilingüismo, desaparición de las tutorías, recortes en los programas destinados a combatir el fracaso escolar, desaparición de los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, eliminación de aulas de enlace, lo que imposibilitará la adecuada atención al alumnado con desconocimiento del idioma. En definitiva, falta de inversión en la enseñaza pública e incremento de la apuesta por la privada.

En tiempos de crisis económica es necesario ahorrar, pero este ahorro no puede hacerse en algo tan importante, y que afecta tanto al futuro de nuestros jóvenes, como es la educación. Es necesario priorizar en qué se quiere gastar y ahorrar en gastos superfluos como propaganda, publicidad y otros costes innecesarios.

Existe un profundo malestar en la comunidad educativa de nuestro municipio y es por ello por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Comunidad de Madrid a que paralice las instrucciones que se deberán aplicar al inicio del próximo curso, ya que con estas medidas se pone en peligro la calidad de la educación pública en nuestra Comunidad y difícilmente se conseguirá que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades, incluida la "excelencia"."

El Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, toma la palabra y dice que se ha efectuado un acto de protesta en el –Instituto- Máximo Trueba, porque dichas Instrucciones van a suponer un problema para la educación, puesto que suponen la desaparición de la hora de tutoría, lo que implica un grave perjuicio para la calidad de la enseñanza en nuestro municipio. Se elimina el tiempo destinado a la organización de actividades extraescolares, habiéndose celebrado más de noventa como viajes de fin de curso, actividades de teatro, museos, etc., lo que atenta contra la LOE que señala que la tutoría personal de los alumnos y su orientación psicopedagógica constituye un elemento fundamental en la orientación de aquellos. Que la decisión implica también un recorte de plantilla, que en el conjunto de la CM va a suponer un 13% de profesores, citando el ejemplo en dicho Instituto que en el curso pasado tenía sesenta y tres profesores y ahora va a tener cincuenta y nueve y dos grupos más. Que este tipo de medidas supondrá un nivel menor de calidad educativa en los Institutos y que no hay ninguna justificación para esto, ya que aunque haya que recortar gastos no ha de ser en esto, porque la supresión de esa hora de tutoría causará un perjuicio muchísimo mayor que el beneficio que pueda obtenerse, concluyendo su intervención refiriéndose a lo dicho por la Directora del Instituto Máximo Trueba en el sentido de que, con dicha Instrucción, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha destruido el trabajo desarrollado en los últimos años por los profesores del citado y demás Institutos de la Comunidad.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, señala que para su grupo la Educación y la Sanidad son los dos gastos más sensibles y más importantes en un presupuesto, y que deben ser lo último a que se ha de recurrir para reducir gastos, por lo que apoyará la iniciativa del grupo socialista y que le parece bien que se incremente la productividad de las cosas pero no mediante la mera reducción del gasto sino mejorando su rendimiento.

A continuación, el Concejal-Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo dice estar hablándose del recorte de un derecho básico constitucional, que, su grupo, tiene un modelo educativo claro defendiendo la enseñanza pública de calidad, y que los recursos que se destinen a ello nunca son suficientes. Que estuvo en el citado acto del Colegio Máximo Trueba donde les explicaron este asunto y, entiende, que es un claro recorte, por lo que anuncia su apoyo a la Moción.

Toma la palabra seguidamente don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, y manifiesta que se están dando por hecho palabras que no se pueden afirmar, pues se habla de recortes, de tutorías que van a desaparecer y de una merma de la calidad de la enseñanza pública, es decir, de consecuencias que a día de hoy no se pueden extraer. Que las Instrucciones de la Consejería de Educación establecen lo dicho por que el portavoz del grupo socialista pero olvidando el matiz de que las tutorías antes tenían el carácter de lectivas y

ahora no lo van a tener, pero que van a ser retribuidas, que se pasa de 18 horas lectivas a 20 horas y el tope que establece la LOE son 21 horas. Que en septiembre la citada Consejería reforzará las plantillas para evitar merma alguna en la educación pública, que el grupo popular está a favor de la libertad y que los padres puedan elegir llevar a sus hijos a un colegio público, concertado o privado, cuidando de que la calidad sea la misma en todos ellos. Se refiere a los informes PISA en los que siempre se coloca a Madrid por encima de la media y dice que la reorganización, no reducción, de medios lo es para reforzar las materias de matemáticas, lengua e inglés y mejorar los resultados.

De nuevo don Pablo Nieto interviene y manifiesta que les importa mucho la tutoría, que dicen que no es ningún recorte, pero se le quita el carácter lectivo de aquella para que la realicen los profesores en otro momento y subyace el que los profesores solo trabajan 18 o 20 horas lectivas, lo que no es verdad porque esas son las horas que están en clase, pero para ello hay detrás muchísimo trabajo, luego no trabajan 20 horas sino mucho más, y, en todo caso, un 13 % menos de profesores, por lo que insta al Partido Popular a que reflexione en defensa de las intereses de los estudiantes de Boadilla y apruebe la Moción.

Replica don Miguel Ángel Ruiz que no puede decirse que –el profesorado- se reduce un 13%, pues no se sabe, y que un profesor trabaja 20 horas lectivas, siendo su jornada de 37,5 horas, y si tiene que dar tutoría es retribuida fuera de su horario, lo que, entiende, no representa el citado recorte porcentual.

Sometida a votación la Propuesta transcrita, fue rechazada por aprobada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres miembros del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia.

Durante el debate de este asunto, se ausentaron de la sesión, reincorporándose en breve espacio de tiempo, y con carácter previo a su votación, el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Segovia, Sánchez Rodríguez, Sánchez-Campos y Oliver.

I.3.5. Del Grupo Municipal Socialista sobre medidas a adoptar por el Ayuntamiento en materia de transparencia.

Fue dada cuenta por el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, de una Propuesta de acuerdo, cuyo tenor es el siguiente:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios que debe guiar la actividad municipal es el fomento de la transparencia y la democracia participativa. Los cargos electos debemos dar ejemplo de ello, especialmente en nuestro municipio donde los hechos acaecidos en la legislatura pasada han empañado el buen nombre de nuestro pueblo.

Asegurar la transparencia de la gestión no solo es una obligación jurídica sino sobre todo una obligación moral en aras de la regeneración total de nuestro Ayuntamiento. Debemos garantizar a los ciudadanos que sus recursos serán utilizados de manera honesta y eficaz.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por parte de todos los grupos políticos, con representación en el Ayuntamiento, se suscriba un "Compromiso de Transparencia" que ayude a devolver la credibilidad a la Institución. Debemos comprometernos por escrito y de manera pública a llevar a cabo una gestión ética.

Este compromiso estaría formado por siete medidas que ayudarían a que los ciudadanos y ciudadanas puedan ir recuperando la confianza en su Ayuntamiento y sus representantes:

1. Auditoria de gestión, financiera y legal, anual.

2. Aprobación de un código de conducta ética y de buenas prácticas en el Gobierno Local.

3. Libre publicidad de los ingresos y las declaraciones de bienes de los cargos electos y directivos de libre designación.

4. Comisión, presidida por la oposición, de seguimiento y vigilancia de las contrataciones, para garantizar que se lleven a cabo bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia.

5. Publicación en la web municipal de los presupuestos anuales de la Corporación, las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto.

6. Favorecer la asistencia a los plenos celebrándolos por la tarde."

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice presentar al Pleno una Moción que ya conocen todos los concejales porque -su grupo- la ha llevado en el programa electoral, se propuso un acuerdo sobre ello a los candidatos durante la campaña electoral para adoptarlo antes de las elecciones, y también la propuso en el Pleno de investidura.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente y dice que, antes de continuar con la exposición del Sr. Nieto, quiere dar cuenta de la enmienda presentada, en tiempo y forma, por el grupo popular a este punto, y que básicamente es una propuesta de enmienda a la totalidad a la presentada por el grupo municipal socialista. Consiste la enmienda en que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para garantizar una gestión eficaz, transparente y honesta y se concreta en la siguiente iniciativa:

"*La creación de una Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las contrataciones que garantice que las contrataciones se lleven a cabo bajo los principios de transparencia, legalidad, y libre concurrencia."*

Continua don Pablo Nieto su intervención y señala que la propuesta que somete al Pleno, consiste en seis medidas que cree van a fomentar la transparencia en el Ayuntamiento, porque ahora han de dar ejemplo de ello, por haberse dado otro distinto durante otro tiempo, por lo que ha de transformarse en lo contrario, y que Boadilla del Monte sea conocida, a partir de ahora, por su transparencia.

La primera de las medidas que se presentan es una auditoría de gestión financiera y legal de todo lo sucedido, ya que es importante que la gente sepa por el Ayuntamiento, y en profundidad, qué ha sucedido, qué dinero se ha perdido y quiénes son los responsables. Es

importante la auditoría y, especialmente, la de gestión hay que realizarla todos los años para que alguien externo diga o aconseje sobre si se están tomando las mejores decisiones al efectuar adjudicaciones o contrataciones, si se está siendo eficiente o si se está consiguiendo el mejor servicio por el menor dinero.

El segundo punto –de la Moción- es la aprobación de un código de conducta ética y de buenas prácticas en el gobierno local.

El tercer punto es la libre publicidad de los ingresos y las declaraciones de bienes de los cargos electos y directivos de libre designación y no sólo de los ingresos, justificándolo en que quien asume un cargo público tiene muchas ventajas y tiene el honor de representar a los ciudadanos, pero tiene algunos inconvenientes como el de que se ha de ser mucho más transparente que cualquier otro ciudadano, añadiendo que esto no es la primera vez que lo propone, pues ya lo hizo en la anterior legislatura, antes de que estallara el caso Gürtel, que por supuesto no fue aprobado, pero que si se hubiera hecho entonces por los miembros de aquélla Corporación, se hubiera visto que Arturo González Panero tenía más de dos millones y medio de euros de patrimonio declarado aquí, y que ha salido luego después en el juicio, pues ello les hubiera hecho pensar a todos cómo era posible que una persona que solo se ha dedicado a un cargo público tuviera un patrimonio de esa naturaleza, lo que se habría detectado aunque después lo haya sido en vía judicial.

El punto cuarto, continúa el Sr. Nieto, es una Comisión, presidida por la oposición, de seguimiento y vigilancia de las contrataciones para garantizar que se lleva a cabo bajo los principios transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia. Señaló que el Partido Popular, ha presentado una moción aceptando este punto cuatro, de lo que se alegran, y cree que se trata de una buena propuesta que puede dar confianza a los vecinos, es decir, que todos los grupos van a estar presentes y a conocer las contrataciones que se llevan a cabo y no sólo las grandes sino también las pequeñas. Anuncia que votará a favor de la enmienda del Partido Popular.

El siguiente apartado de su propuesta es la de publicar en la web municipal los Presupuestos de la Corporación, sus cuentas anuales y la liquidación de aquéllos, además de, en general, toda la información urbanística, ya que ello no supone costo alguno y no hay en ello nada que ocultar.

Por último, don Pablo Nieto dice que el punto sexto, de su Propuesta, es el de favorecer la asistencia a los plenos mediante su celebración por la tarde, aunque ya se haya pronunciado sobre ello el Partido Popular en el Pleno anterior y haya conocido que cuesta treinta y seis mil euros y que está esperando se le informe del detalle de dicho costo.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista, máxime cuando su grupo presenta una moción que cree incrementa la transparencia, aunque para él dicha palabra no tiene ningún significado cuando se utiliza exclusivamente en el acto de decir el qué, ya que lo más importante es el cómo se tiene que hacer la transparencia, por lo que se tienen que plasmar en medidas concretas que no tienen que ver con una declaración “buenista”, insistiendo en que la Moción, por él presentada, tiene medidas que incrementan y complementan las, hasta ahora, citadas, han de ser rigurosas a fin de evitar el que las que se adopten no sirvan para su objetivo, velando por la salvaguardia de la intimidad e incluso la seguridad de las personas.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, quiere recordar el compromiso con el Sr. Nieto, en campaña electoral, de sacar este asunto adelante, y que se les hizo entrega de un manifiesto por apoyo a la transparencia, recordando que tal iniciativa fue también presentada en la pasada legislatura e igualmente fue apoyada por su grupo, por lo que anuncia que la apoyará en su integridad.

A continuación, don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que no pueden apoyar la Moción del Partido Socialista, por cuanto ya se han discutido aquí determinados aspectos y que por ello se va a rechazar, con el compromiso de seguir trabajando en ese sentido. Quiere hacerse eco de lo dicho por el Portavoz de UPyD de que hoy es un día importante para este Pleno, ya que la Comisión de Vigilancia de la Contratación no existía y como consecuencia de una petición que, cree unánime de los grupos, ha sido propuesta del Partido Socialista con la enmienda por parte del Partido Popular. Añade que todas las medidas de transparencia son pocas, y que se tiene que ir dando pasos en ese sentido, para que sean las adecuadas en el momento adecuado.

Por tanto, continúa el Sr. Ruiz, hoy se crea la citada Comisión de Vigilancia para que cualquier contratación que se efectúe por el Ayuntamiento pueda examinarse en la misma que, espera, cuando se organice su funcionamiento, que se reúna todas las veces que sean necesarias y si es necesario una vez al mes, pero que lo importante es el mensaje que hay enviar a los vecinos y es el de que se está trabajando por la transparencia, por ser mucho más cercanos a los ciudadanos, que hoy es una medida dentro de las seis o siete que presenta el Partido Socialista, pero que no va a ser la última.

Sometida, en primer lugar, a votación la enmienda, fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce votos corresponden a los miembros del grupo municipal popular, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB.

Posteriormente, fue sometida a votación la Propuesta citada, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres miembros del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia.

Durante el debate de este asunto, se ausentaron de la sesión, reincorporándose en breve espacio de tiempo, y con carácter previo a su votación, los Concejales Sres. Sánchez y Úbeda.

I.3.6. De Unión, Progreso y Democracia sobre medidas a adoptar en materias de transparencia en las Administraciones Públicas, y I.3.7. De Unión, Progreso y Democracia sobre adopción de medidas por la austeridad en las Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que dado el común contenido de las Propuestas a que se refieren los epígrafes I.3.6 y I.3.7 sobre medidas de transparencia y austeridad en las Administraciones Públicas -formuladas por UPyD- se votarán conjuntamente.

Acto seguido, por el Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, se dio cuenta de las mencionadas Propuestas, que se insertan a continuación, pidiendo al resto de la Corporación su contribución para incrementar las medidas a que se refieren.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Extraordinario de fecha de celebración 21 de Julio de 2011 , para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción de UPyD por la transparencia en las administraciones autonómicas y locales

Poco antes de las elecciones municipales UPyD presentó una Proposición de Ley Orgánica para garantizar la transparencia en las Administraciones Públicas y luchar contra la corrupción.

UPyD entiende la función del político como una representación temporalmente concedida por el ciudadano para la gestión de los asuntos, sus asuntos, por lo que tal función debe ser desarrollada desde la observancia de la máxima lealtad a quien concedió dicha representación. Pero se ha de llamar la atención acerca de que esa máxima lealtad con el ciudadano la habrá de ser con todos ellos, esto es, con aquellos que votaron por nuestra formación política y con aquellos otros que, en el libre ejercicio de su derecho, optaron por otras de las opciones posibles.

Transparencia y corrupción son dos términos que con inusitada frecuencia se ven indisolublemente ligados: a menor transparencia mayor posibilidad de corrupción y, evidentemente, cuanto más corrupta pueda resultar una actuación de los representantes públicos, una menor transparencia se habrá de constituir como colaborador necesario del corrupto. El concepto es, pues, claro: a mayor transparencia menor posibilidad de corrupción.

Y en la etapa de la libertad de información, del imperio de los medios tecnológicos, no existe ninguna imposibilidad para que toda la actuación de cualquier administración no pueda darse a conocer a los administrados de forma absolutamente sencilla y accesible. Los recursos administrados son de los ciudadanos, los fines perseguidos no pueden ser otros que el bien común, y los medios para la consecución de tales fines no pueden nunca constituirse en un secreto únicamente conocido por lo que desgraciadamente ha venido en denominarse "clase política".

Por ello, porque la disponibilidad de la información, de toda la información, es un derecho inalienable del ciudadano, del vecino, es por lo que la misma debe estar a su disposición. Y esa transparencia debe ser "ofrecida" incluso antes de que sea "reclamada", esto es, no se trata sólo de que el vecino pueda obtener respuesta a determinado requerimiento informativo sino, antes bien, de que tal información se encuentre total y absolutamente disponible (dentro, lógicamente del respeto a la ley) para cualquier vecino a quien pudiera interesar su conocimiento, y pueda ser obtenida sin requerimiento alguno.

Con la necesaria adecuación tanto a la situación particular de Boadilla del Monte como al programa electoral con el que Unión Progreso y Democracia concurrió a las pasadas elecciones municipales en nuestra localidad, esta iniciativa común de UPyD se concreta en las siguientes propuestas:

1.- Los plenos y comisiones se retransmitirán al menos por Internet.

2.- Fomentar el principio de Audiencia pública y favorecer la participación de los vecinos en la gestión de los equipamientos municipales. Modificación a horario de tarde de los Plenos Municipales.

3.- La adopción de las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica, con sistemas informáticos compatibles que permitan la implantación de la ventanilla única electrónica.

4.- Presupuestos públicos:

a) La publicación a través de Internet (en particular en la Web municipal) de forma inteligible de los presupuestos consolidados de todo el sector público (el Ayuntamiento, Fundaciones, organismos públicos, entidades públicas empresariales, sociedades

públicas y cualquier ente público cuyo presupuesto dependa o este participado por el Ayuntamiento), desde su elaboración hasta su liquidación.

b) El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en Internet de la liquidación final y las auditorias que se hayan realizado, tanto la de la Intervención como la de Secretaría (informes de dichos departamentos).

c) Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados.

d) Memoria de gastos de las partidas económicas que se asignan a los partidos políticos: Los partidos la deberán ofrecer al Ayuntamiento, y éste poner dicha información a disposición para su consulta por los vecinos sobre el destino concreto dado a cualquier cantidad asignación económica que reciban por el motivo que sea de las arcas municipales.

e) Que se realice inmediatamente una auditoría externa independiente del Ayuntamiento así como de su sector público respectivo y de las empresas participadas para conocer su situación económica-financiera real.

5.- Subvenciones públicas.

a) La publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento y organismos públicos a las personas físicas y jurídicas. Que el Ayuntamiento publique en su Web las que haya concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas

b) Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la Web correspondiente. En la concesión de dichas subvenciones se procurará el máximo consenso municipal, siendo su cuantía limitada a un tanto por ciento del presupuesto de la subvencionada.

c) La publicación de los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

6.- Retribuciones, funciones y organigramas.

a) Implantación de criterios de productividad o, en su defecto, sometimiento a baremos en función de población y presupuesto para el establecimiento de los sueldos máximos del alcalde y concejales y su evolución futura, tomando los sueldos de la administración central como referencia.

b) Reducción, a poder ser, del número de concejalías, agrupando en las subsistentes las competencias de las suprimidas, con el fin de reducir gastos y optimizar la actuación de los funcionarios municipales y los medios materiales e instalaciones existentes, minimizando las horas extraordinarias así como el personal de refuerzo necesario.

c) La publicación de las retribuciones de los cargos públicos locales y de los cargos directivos de los sectores públicos respectivos, además de en los correspondientes boletines oficiales, en la página Web municipal, en lugares fácilmente accesibles e inteligibles. Esta información debe abarcar, además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. (Por

ejemplo, debe recogerse también la existencia de gastos de protocolo, dietas, etc. y su cuantía).

d) La publicación del organigrama, con las funciones de los cargos públicos y directivos del Ayuntamiento y su sector público, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas responsables.

e) La publicación, con una actualización al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos y trabajadores del sector público local y el organismo para el que prestan servicios.

7.- Contratación administrativa.

a) Que el Ayuntamiento siga en la contratación administrativa las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia. Y que opte por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.

b) *Que el Ayuntamiento implante en la Web municipal correctamente el perfil del contratante."*

La segunda de las Propuestas es del siguiente tenor:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Extraordinario de fecha de celebración 21 de Julio de 2011 , para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción de UPyD por la austeridad en las administraciones autonómicas y locales

Unión Progreso y Democracia presentó en Abril del año pasado un informe "El coste del Estado autonómico" relativo a su sobre coste, en el que además de analizar las duplicidades y redundancias de la Administración autonómica, realizaba propuestas concretas para contener sus ineficiencias (que se cifraron en unos 26.000 millones de euros al año). En mayo de ese año UPyD presentó en el Congreso de los Diputados una interpelación urgente al Gobierno que dio lugar a una moción en la que le instaba a utilizar todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las CC.AA. y garantizar así la viabilidad, la sostenibilidad y la autonomía de España. Esta iniciativa no fue apoyada por los demás grupos políticos representados en el Congreso.

Más adelante UPyD presentó un estudio sobre la eficiencia municipal que concluía que podrían hacerse importantes ahorros anuales mejorándola, (unos 6.211 millones de euros). De la misma forma que podrían lograrse cuantiosos beneficios a través de la fusión de municipios mejorando al tiempo los servicios públicos básicos que deben prestar esas administraciones locales a los ciudadanos.

Tras las elecciones del 22 de mayo, UPyD tiene representación en más de noventa municipios de España y en dos de sus comunidades autónomas y va a plantear en ellos una iniciativa común por la austeridad en las administraciones locales y autonómicas. Con la necesaria adecuación tanto a la situación particular de Boadilla del Monte (para lo cual dimos nuestro voto positivo a la propuesta de la Alcaldía, supeditado a revisión pasados los cien días de cortesía) como al programa electoral con el que Unión Progreso y Democracia concurrió a las pasadas elecciones municipales en nuestra localidad, dicha iniciativa común se concreta en las siguientes:

1.- La eliminación de entes y departamentos duplicados, prestando especial atención en una primera fase urgente de actuación, a la siguiente orientación:

a) La introducción de criterios de economía de escala para la administración local. Por ejemplo, en compras de material, sistemas informáticos para facilitar la interconexión y la administración electrónica, en deuda pública, etc.

2.- La eliminación de entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas:

a) La publicación de todos los entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas de los entes locales y de su situación económico-financiera.

b) La evaluación de todos ellos. La supresión de los que hagan funciones redundantes respecto de la administración ordinaria, la fusión de las que hagan funciones comunes y deban mantenerse, de forma que se conserven aquellos estrictamente imprescindibles. La realización de un informe de evaluación de necesidad, para la creación de uno nuevo, que será público y accesible a los ciudadanos.

c) Los procedimientos de selección de sus directivos serán públicos y transparentes. Asimismo se harán públicos los currículos que presenten todos los aspirantes.

d) Las retribuciones dinerarias, blindajes en su caso, retribuciones en especie y funciones serán públicos y transparentes a través de la web municipal.

e) Asimismo se presentará anualmente un informe de gestión y rendición de cuentas personalmente ante el Pleno del Ayuntamiento. Este informe debe de ser público, transparente y accesible a través de la web municipal.

3.- Evaluación de políticas públicas, simplificación y racionalización de la estructura administrativa:

a) La evaluación, partiendo de presupuesto base cero, por órganos independientes y no por los directivos de los órganos afectados, de todas las políticas públicas locales para suprimir aquellas superfluas y redirigir los recursos hacia los servicios esenciales o a reducir el déficit y deuda.

b) La evaluación de la estructura administrativa del Ayuntamiento. La supresión de sus órganos redundantes, con la simplificación de los niveles administrativos y la adecuación a sus competencias esenciales.

c) La eliminación y, en su caso, reducción de los órganos y consejos asesores uno a uno por concejalía.

4.- Personal eventual.

a) La evaluación de las necesidades reales de personal eventual (cargos de confianza) y que sólo se contrate aquellos estrictamente necesarios limitados a los concejales y alcaldes, y siempre que un empleado público de otra naturaleza no pueda realizar esa función.

b) Que los datos del número de puestos abiertos a personal eventual sean públicos, y que sea objeto de sanción ocultar o falsear datos a estos efectos. Se publicarán igualmente el currículo y funciones de cada personal eventual.

c) Que la Intervención del Ayuntamiento analice anualmente si el personal contratado para una empresa o sociedad pública realiza trabajos para otro departamento, organismo o concejalía.

5.- Reducción del gasto corriente y de funcionamiento

a) *Reducción de la flota de vehículos en renting y optimización de su uso de manera que queden exclusivamente los imprescindibles.*

b) *La prohibición de la externalización de servicios públicos en aquellas funciones inherentes a la labor de la administración pública (informes, actividad legislativa, etc..), limitándose en su caso a funciones accesorias (limpieza, informática…), siempre bajo justificación acreditada y control posterior a cargo de la intervención*

c) *La publicación del coste del alquiler o la remodelación de despachos u oficinas.*

d) *Limitar la publicidad del ayuntamiento en los medios de comunicación. La publicidad se limitará a los asuntos en los que se tiene la intención de captar inversiones o apoyos que redunden en beneficio del municipio, o en aquellos casos en que la ley obligue a su uso. El resto de publicidad y comunicaciones quedarán circunscritas al tablón de anuncios, página Web del ayuntamiento o comunicación vía correo electrónico o SMS a aquellos ciudadanos que faciliten sus datos para dicho fin".*

El Concejal don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice estar de acuerdo con las propuestas, y que sería bueno que los grupos se unieran a través de los Portavoces o de la manera que sea para formular iniciativas comunes y poder presentar a los vecinos un compromiso de transparencia, anunciando su voto a favor.

Don Ángel Galindo Portavoz del grupo municipal APB, manifiesta que también está de acuerdo en el consenso de los grupos, y añade que no se tienen parámetros para enjuiciar una de las propuestas, la relativa a evitar las duplicidades que se denuncian, haciendo referencia a una Comisión que acaba de ponerse en funcionamiento en la Asamblea de la Comunidad de Madrid donde se va a tramitar esta cuestión, por lo que una vez se analicen en aquélla es cuando podrá decidirse si las medidas propuestas son acertadas o no.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, cree que ha de irse paso a paso, y que se van a rechazar las dos mociones no porque no estén de acuerdo con ellas, sino porque entiende que no corresponden a la realidad de Boadilla. Que muchas medidas de las incluidas, en las propuestas, se podrían aceptar, hay otras que no pueden serlo y otras de las que su grupo ya ha hablado, por lo que pide, para que en un futuro puedan alcanzar consensos, el ir trabajando poco a poco a través de la Junta de Portavoces o de las Comisiones Informativas para poder conseguir esa transparencia que se reclama.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, entiende que considera una buena fórmula llegar a un acuerdo conjunto, y cree que las ideas propuestas sí se ajustan a la realidad, y dice, respecto de la intervención del portavoz del grupo APB, que piensa que hay muchas duplicidades dentro de las Concejalías por lo que este tema tiene que analizarse, estudiarse y revisarse.

A continuación, fueron sometidas las Propuestas a votación conjunta, siendo rechazadas por mayoría de doce votos en contra, de los miembros del grupo municipal popular y cinco votos a favor, de los que dos corresponden al grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, y a los tres miembros grupo municipal socialista, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB.

Durante el debate de este asunto, se ausentaron de la sesión, reincorporándose en breve espacio de tiempo, y con carácter previo a su votación, los Concejales Sres. De la Varga y Nieto.

I.4. Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.4.1. Aprobación de las Cuentas Generales de los ejercicios 2008 y 2009.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario del asunto de referencia, consistente en el sometimiento al Pleno, para su aprobación, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, con el detalle que obra en el expediente, y que fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, en sesión del pasado día diecinueve del corriente mes.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, toma la palabra y manifiesta que, **r**especto a los ejercicios 2008 y 2009, se va a abstener, por su falta de conocimiento en esta materia y no haber sido suficiente el tiempo que han tenido para analizarlo.
.

Seguidamente don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que echa de menos, una intervención por parte del Portavoz o de la Concejala de Hacienda, explicando, no sólo a la Corporación sino a los vecinos, cómo han ido esas Cuentas de los años 2008 y 2009. Anuncia que va a votar en contra de las mismas, queriendo señalar en primer lugar el retraso en su aprobación ya que tenían que haber estado aprobadas hace años, y no puede ser que no se sea capaz de aprobar unas cuentas, aunque parece ser que el problema está en que la Intervención no cuenta con suficientes medios, por lo que ha de dotarse a la misma de aquéllos para que puedan aprobarse en su correspondiente fecha y remitirse al Tribunal de Cuentas.

Respecto del fondo de dichas cuentas dijo, don Pablo Nieto, que, aunque la Intervención no tenga medios, es también cierto que ha efectuado un análisis exhaustivo de las mismas, y que su informe plantea muchas deficiencias, queriendo señalar alguna de ellas, y que sirven para las de ambos ejercicios, tales como que no se tiene un inventario actualizado de bienes, lo que dificulta el cálculo de las amortizaciones. Que no hay un registro del Patrimonio Municipal del Suelo; que no hay una descripción de los puestos de trabajo, con lo que es muy difícil gestionar la plantilla y los gastos de personal. Que ha habido reconocimientos extrajudiciales de crédito, que significan aprobación de gastos que no han cumplido el procedimiento administrativo y que, en su inmensa mayoría, no tienen contrato, es decir, que supone aquellos gastos que se han saltado todos los procedimientos de contratación, y que deberían corresponder a un pequeño porcentaje del Presupuesto y sin embargo ha supuesto 7,7 millones de euros en el año 2008 y 8,9 en el año 2009. Añade que estos gastos están reparados y firmados en disconformidad por la Intervención, lo que pone de manifiesto un absoluto descontrol en la gestión del Ayuntamiento.

Dice, el Sr. Nieto, que hay falta de control que ha disparado los gastos en electricidad, jurídicos, en telefonía, etc., que falta un plan estratégico de subvenciones, y que hay una parálisis absoluta en la realización de inversiones planificadas en los presupuestos y que no se ejecutan, y que debe mejorarse la gestión de los impuestos.

Respecto del resultado, de dichas Cuentas, continúa el Sr. Nieto, a pesar de que en dichos ejercicios han tenido superávit, se demuestra insuficiencia en los ingresos para cubrir todos los gastos, que cree se han cubierto por ingresos extraordinarios que ya no va a haber, y por la parálisis absoluta del Ayuntamiento. Es decir, que se han ajustado los gastos, pero es que no se ha hecho nada en los años 2008 y 2009, por lo que si el Ayuntamiento, se activa y se generan servicios para los vecinos, ese problema se va a multiplicar. Por todo lo cual, es absolutamente imposible aprobar las Cuentas, por lo que, tal como ha hecho para la EMSV, su grupo propone se realice una auditoría externa y, como ya dijo cuando se aprobaron las Cuentas de la EMSV con su voto en contra, que está absolutamente de acuerdo en que hay

que empezar a trabajar a partir de ahora en adelante, pero que debe cerrarse este capítulo y que aprobar hoy las Cuentas sería hacer un flaco favor a la Institución.

Interviene a continuación don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB el cual manifiesta que, como ya dijo en la Comisión Informativa de Hacienda al motivar su voto negativo a estas Cuentas, con el grado de incertidumbre que tienen de las mismas por los datos de los años 2008 y 2009, se desprende que en la gestión municipal se incumplió de forma habitual, generalizada y recurrente las normas elementales de procedimiento de gestión presupuestaria y contractual.

Dice, como ejemplo, que en el año 2008, sobre un total de veinticuatro millones novecientos setenta mil euros de obligaciones reconocidas, siete coma siete millones de euros, es decir, el 31% lo fueron mediante seis expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, que es un procedimiento absolutamente excepcional para gastos extraordinarios. Sin embargo se ha utilizado -este sistema- de forma recurrente y casi permanente. En el año 2009, hay otros cinco expedientes de reconocimiento extrajudicial por un importe de ocho coma nueve millones de euros, sobre un total de obligaciones reconocidas de veinticuatro coma nueve millones, es decir un 36% de las obligaciones se gestionaron de manera irregular. Que durante el presente año esto se ha venido produciendo igual, puesto que ya se va por el tercer expediente de reconocimiento extrajudicial contándose ya con un importe de 6,7 millones de euros.

Añade, el Sr. Galindo, que las irregularidades de las cuentas demuestran una absoluta falta de respeto al ordenamiento jurídico, y sobre todo que se les coloca en un marco de absoluta incertidumbre, que son unas Cuentas de la pasada legislatura, y que no son del actual equipo de gobierno. Considera que debería dejarse este asunto sobre la Mesa para verlo más despacio y que, tal y como propuso en la Comisión y que se rechazó, se eleve una propuesta a través de la Comisión mixta Congreso-Senado, para pedir un informe de fiscalización y regularización de estos ejercicios.

Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice encontrarse ante un debate muy parecido al que se ha tenido esta mañana, con ocasión de la aprobación de las cuentas de la Junta General –de la EMSV-, y por ello y para tranquilidad de todos, incluso de los concejales de la oposición que podrían votar a favor la propuesta, se refirió a una consulta evacuada por una publicación especializada “El Consultor” como consecuencia de la duda de algunos Ayuntamientos al aprobar sus Cuentas Generales, y a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece que las entidades locales, rendirán al Tribunal de Cuentas, la Cuenta General aprobada. Refiriéndose, también, a que dicho precepto se desarrolla por una Orden Ministerial de 23 de noviembre de 2004, que dice que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Añade, el Sr. Ruiz, que no se está hoy analizando la gestión del año 2008 o del año 2009, sino que se está dando única y exclusivamente contenido a la Ley de Haciendas Locales, es decir, que si se quiere, como lo quiere el equipo de gobierno, dicho control es imprescindible que este Pleno, apruebe dicha Cuenta General, ya que así la citada Cuenta tanto del año 2008, como de 2009, seguirá su procedimiento para que la Cámara de Cuentas las analice y que si ésta entiende que se ha cometido alguna irregularidad, oficiará al Tribunal de Cuentas, porque tiene orden jurisdiccional, pero que si no se aprueban hoy la Cámara de Cuentas no las va a conocer nunca, pidiendo que no se confunda con que se está analizando la gestión de dichos años dándose conformidad a la misma, e insistiendo en que es un acto más de esa transparencia y de ese control que su Partido y su grupo municipal quieren.

Respecto de los anteriores ejercicios, dice don Miguel Ángel Ruiz, que se están arbitrando los mecanismos para que cuanto antes se lleven a la Cámara las cuentas de 2006 2007, ya que su grupo es el más interesado en que aquélla analice lo ocurrido en los cuatro ejercicios, pero han de aprobarse previamente en el Pleno y decir otra cosa es faltar a la verdad.

Replica el Sr. Nieto que en esto discrepa del Sr. Ruiz, pues él cree que cuando alguien aprueba las Cuentas, lo que aprueba es la gestión que ha llevado a ese resultado. Cree también que se ha evitado el debate de fondo ya que ha planteado cuestiones que en gran parte la Intervención ha señalado como deficiencias en la gestión, que no se han solucionado y que son las mismas que se tienen en el presente año y que podía haber aprovechado este momento para empezar a discutir sobre ellas y empezar a ponerles remedio.

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a la Sra. Interventora que quiere hacer un matiz sobre su informe y los datos aportados al mismo, manifestando ésta que quería puntualizar un aspecto que, quizás por su naturaleza técnica, no quedó muy claro y al que se ha hecho mención por parte del grupo APB y es que cuando se habla de reconocimiento extrajudicial de crédito, se incluyen expedientes que corresponden tanto a gastos realizados irregularmente, como a gastos realizados en un ejercicio pero que se han imputado al ejercicio siguiente, ya que por la normativa presupuestaria el desfase en la gestión provoca el que se aprueben en el ejercicio siguiente.

Por ello, la Sra. Interventora quiere aclarar lo figurado en el informe de la auditoría, que conforma las cuentas generales, y es que en el ejercicio 2008, de los siete millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos veintitrés euros, a que ascienden los seis expedientes de reconocimiento extrajudicial, tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve corresponden a facturas que adolecían de alguna irregularidad, y el resto corresponde a desfases temporales correspondientes a ejercicios pasados realizados adecuadamente y que se imputan al ejercicio siguiente.

Añade, la Sra. Interventora, que, en lo que respecta al año 2009, se aprobaron ocho millones novecientos setenta y siete mil euros a que ascienden los cinco expedientes de reconocimiento extrajudicial, de los que un millón ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis con ochenta y seis euros cuales corresponden a facturas que adolecían de alguna irregularidad en su gestión y el resto a facturas realizadas adecuadamente en ejercicios pasados, imputados en dicho ejercicio de 2009.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice ser una aclaración a lo dicho anteriormente, de que el 36% y el 38 % de las obligaciones –en dichos ejercicios- eran irregulares, porque la Sra. Interventora ha manifestado que se pasa de tres millones irregulares en el año 2008 a un millón de euros en el año 2009, por lo que se estaría hablando de un porcentaje infinitamente inferior.

Tras denegar una nueva intervención al Sr. Nieto solicitada como consecuencia de la aclaración de la Sra. Interventora, el Sr. Presidente dice estar claras las distintas posturas y reitera que simplemente se cumple con el trámite de máxima transparencia del envío inmediato a la Cámara de Cuentas, para su segunda auditoría, tras de la realizada a nivel interno por la Intervención, y que si aquélla detecta cualquier tipo de irregularidad la pase al régimen jurisdiccional, reiterando también su compromiso de mandar a dicha Cámara las Cuentas de los años 2008 y 2009, y posteriormente las de los años 2006 y 2007.

Sometido a votación este Asunto, fue aprobado por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y siete votos en contra, de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal APB y de los tres miembros grupo municipal socialista, con la abstención de los miembros del grupo municipal Unión, Progreso y

Democracia (UPyD), y, en consecuencia, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, con el detalle que obra en el expediente.

Durante el debate de este asunto, se ausentó de la sesión, reincorporándose en breve espacio de tiempo, y con carácter previo a su votación, el Concejal Sr. Sánchez Rodríguez.

I.4.2. Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto municipal de ejercicio 2010.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta del asunto de referencia, señalando que en la Comisión Informativa de Hacienda se ha dado cuenta de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2010, quedando los miembros de la Comisión enterados, y se da cuenta a este Pleno de dicha liquidación para su conocimiento.

El Sr. Nieto hace uso de la palabra, solicitándole la Presidencia brevedad en su intervención, manifestando aquél que va a dar una explicación del –ejercicio- de 2010 y desea que los vecinos conozcan que lo que ha comentado respecto de los años 2008 y 2009 sobre que por los ingresos extraordinarios se había conseguido nivelar las cuentas, en el año 2010 ya no se han producido esos ingresos extraordinarios y figura un déficit de 1,6 millones de euros, que esto va a ser la tendencia natural de este Ayuntamiento, fruto de la gestión del Partido Popular, es decir, pérdidas de 36 euros por habitante solo en 2010, apareciendo en dicho presupuesto otra muestra de la mala gestión del Partido Popular y es un crédito de 30 millones de euros que supone un endeudamiento de 670 euros por habitante, en un año en el que ha habido una parálisis absoluta de la gestión municipal en inversiones y en gastos corrientes, por lo que surge la necesidad de actualizar el plan financiero que se efectuó en el año 2009 para nivelar los ingresos incumplidos, para lo que han de juntarse todos para ello y afrontar el desequilibrio en las cuentas.

Tras lo cual, el Pleno quedó enterado de la liquidación del Presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, y que fue aprobada mediante Resolución 775/2011 de 7 de junio de 2011, de la, a la sazón, Tercera Tte. de Alcalde, Concejal Delegada del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías.

I.4.3. Expediente de modificación presupuestaria 03/2011: Crédito Extraordinario.

Fue dada cuenta de este asunto, consistente en el sometimiento al Pleno, para su aprobación, del expediente de modificación presupuestaria de referencia, con el detalle que obra en el mismo, y que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, en sesión del pasado día 19 de los corrientes.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que asistió a la Comisión y manifestó su conformidad..

Don Pablo Nieto, Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, dijo que una vez más las pruebas de la mala gestión se hace patente, ya que el poco remanente de Tesorería para gastos generales y los ahorros disponibles se han tenido que dedicar a la cancelación del crédito de treinta millones de euros y al pago de sus intereses, y que le ha preocupado la desaparición del citado remanente y que en el informe de Intervención se hace referencia a ingresos mal contabilizados, que le parece son por el IBI, y que han sido anulados en una cifra de 4,5 millones de euros aproximadamente, habiéndose pasado de tener un remanente de crédito de unos 7 millones de euros, a tener 400.000 euros, lo que no se justifica, y le preocupa que se acaban de aprobar las cuentas del año 2009 que, quizás, no estén bien contabilizadas.

El Sr. Presidente puntualiza que, según le ha dicho la Sra. Interventora, lo que está comentando el Sr. Nieto forma parte de la liquidación del año 2010.

El Sr. Nieto, no obstante, se pregunta cómo es posible que de pronto aparezcan cinco millones de euros de ingresos que creía iban a cobrarse y ahora no se tienen.

La Sra. Interventora informa que es durante el ejercicio 2010 cuando se liquida y se halla la magnitud contable, que el remanente liquido de Tesorería de cuatrocientos mil euros, aproximadamente, es el que ahora se utiliza para esta modificación, y que a la hora de liquidar hubo una serie de operaciones que reflejaban lo que había pasado como la anulación de muchos derechos de cobro, por cuestión de revisión del IBI principalmente y algunas plusvalías que han hecho perder tales derechos, pero que se sustentan no por error contable sino por una anulación de derechos. Añade que la contabilidad refleja lo que acontece y en este caso es que por diferentes cuestiones referentes al tipo de IBI, ya que el Centro de Gestión Catastral modificó su criterio en diferentes aspectos, como ya explicó en la Comisión de Hacienda, hubo de anular los derechos correspondientes con el consiguiente perjuicio.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice que la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía es la que nos ha perjudicado.

Replica don Pablo Nieto que no cree sea eso lo que ha dicho la Interventora, que ha hablado de muchos errores materiales a la hora de calcular, que se han previsto unos ingresos que no existían y se han llevado todo el remanente de Tesorería para gastos generales, reiterando ser todo ello una muestra más del desastre que se ha tenido durante estos años.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice, como ya lo dijo en la Comisión, que se está partiendo de la liquidación del año 2010 y de que existe un remanente de Tesorería de 493.019 euros, pero que tiene la certeza de que con los tres expedientes de reconocimiento extrajudicial, no le parece real tal remanente, por lo que entiende que la financiación no existe y no existen recursos para generar crédito, por lo que anuncia su voto en contra.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz dice que este asunto fue debatido en la Comisión Informativa remitiéndose a lo manifestado en ella, y entiende que la Interventora ha dejado claro que se puede tramitar este expediente de modificación por haber crédito suficiente.

Sometido a votación este asunto, fue aprobado por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD), y siete votos en contra, de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal APB y de los tres miembros grupo municipal socialista, y, en consecuencia, el Expediente de modificación presupuestaria 03/2011: Crédito Extraordinario.

I.4.4. Expediente de modificación presupuestaria 04/2011: Transferencia de Crédito.

Fue dada cuenta de este asunto, consistente en el sometimiento al Pleno, para su aprobación, del expediente de modificación presupuestaria de referencia, con el detalle que obra en el mismo, y que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, en sesión del pasado día 19 de los corrientes.

Interviene don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, que dice parecerle correcto el procedimiento para solucionar el problema, pero quiere hacer la observación de que el Euribor a seis meses más 1,95 puntos le parece desproporcionado, y que todo este crédito viene generado por unas obras que no tienen sentido ni justificación y que suponen un perjuicio adicional que hay que seguir pagando a cuenta de una gestión absurda.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice remitirse a lo ya argumentado en el punto anterior, manifestándose en igual sentido los Portavoces de los grupos APB y popular, señores, Galindo y Ruiz, respectivamente.

Sometido a votación este asunto, fue aprobado por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y siete votos en contra, de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal APB y de los tres miembros grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD), y, en consecuencia, el Expediente de modificación presupuestaria 04/2011: Transferencia de Crédito.

I.4.5. Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2010, actualmente prorrogado.

Fue dada cuenta de este asunto, consistente en el sometimiento al Pleno para su aprobación, del expediente del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2010, actualmente prorrogado, con el detalle que obra en el mismo, y que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, en sesión del pasado día 19 de los corrientes.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, manifiesta, respecto de la ejecución de la sentencia, que no queda más remedio que cumplir y pagar, que, posiblemente, se ha derivado de una mala gestión del Plan General, y que las encomiendas de la EMSV va a haber que asumirlas, pero que -las obras a que se refiere- tenían que haber estado en el ámbito de la Concejalía y haberse efectuado en su momento, no negando con ello el fondo sino la forma.

Por su parte, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que se refiere este asunto a dos modificaciones sustanciales, la Inversión en la nueva red de consumo de agua en el Olivar del Mirabal, con la que está de acuerdo y la que corresponde a la incompetencia y la mala gestión del Ayuntamiento, dado que se va a tener que pagar 1,8 millones de euros por un error en unas compensaciones urbanísticas. Que no conoce la sentencia, porque no aparece en la documentación del Pleno, en la que se explica cual es el fondo de la diferencia con los interesados, es decir, el origen del problema pero que está claro que se hizo algo mal porque ahora hay que pagar dicha cantidad de más a todas las cooperativas o empresas que tenían suelo en Boadilla.

Añade que las enmiendas propuestas no cambian la distribución de las inversiones a las que ya votaron en contra.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, señala que la indemnización hay que pagarla a una empresa y a varios propietarios por ajustes en los aprovechamientos al elaborar un Proyecto de Compensación, ya que dicho instrumento de planeamiento reflejó menos derechos que los que finalmente los Tribunales les han reconocido. Añade estar de acuerdo en acometer las obras del Olivar del Mirabal, pero no a través de la EMSV, por lo que va a votar en contra de la modificación del anexo propuesta.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, pone de manifiesto que la dos modificaciones del catálogo de inversiones propuestas son debidas, como ya se sabe, a una sentencia que hay que cumplir y en la que se condena al pago de un millón ochocientos mil euros por errores cometidos en el pasado. Y pide conste en acta que todos los grupos están de acuerdo en acometer las obras del Olivar del Mirabal y que, únicamente, las discrepancias están en que las realice la EMSV.

Sometido a votación este asunto, fue aprobado por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD), y siete votos en contra, de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal APB y de los tres miembros grupo municipal socialista, y, en consecuencia, el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2010, actualmente prorrogado.

I.4.6. Propuesta modificación parcial de la RPT.

Por el Secretario se da cuenta del asunto de referencia, cuyo detalle obra en el expediente, y que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, en sesión del pasado día 19 de los corrientes.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, anuncia su voto a favor en congruencia con la promesa de 100 días que dio al Ayuntamiento, pero dice tener serias dudas sobre estos dos cargos, sobre todo el de Coordinador que en un futuro pueda ser fruto de reprobación, porque el complemento específico supone 43.000 euros, a los que hay que añadir el sueldo y demás retribuciones, y da que pensar que con este sueldo llegue a equipararse al del Alcalde.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice no extrañarle que tenga dudas el Sr. Oliver, porque lo que falta es una valoración de los puestos de trabajo de todo el Ayuntamiento, porque para saber lo que falta hay que saber lo que está haciendo todo el mundo, ya que puede haber reubicaciones internas para cubrir estos puestos e incluso redistribuciones entre los distintos Departamentos. Por lo que hasta que no se cuente con dicha valoración es absurdo decir que se necesitan esas dos personas, y anuncia su voto en contra porque cree que de las cuatrocientas personas con que cuenta el ayuntamiento seguramente habría dos personas que podrían cubrir tales puestos.

Por su parte, el Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo manifiesta que de las dos partes a que se refiere este punto, una tiene que producirse porque es una propuesta de adaptación de la organización derivado de los cambios sufridos por la nueva Corporación. Y, en lo que se refiere a la modificación de la RPT, que no consta en el expediente que dicha modificación se haya puesto en conocimiento de la Junta de Personal o de los trabajadores municipales, ya que otras veces el Ayuntamiento lo comunica a efectos de que puedan formular alegaciones o al menos una toma de conocimiento. Añade que no se acredita suficientemente en el expediente el cambio de retribuciones y requerimientos profesionales del puesto de TAG, ni la elevación del complemento de destino del nivel 26 al 30. Y con carácter general, dice, que no considera procedente la creación y modificación de puestos de trabajo sin la previa valoración de los mismos, por todo lo cual anuncia su voto en contra.

Don Adolfo M. Arias, Concejal del grupo municipal popular, toma la palabra y cree que este tema quedó debatido en la Comisión, y que son conscientes de las necesidades de RPT y también de la necesidad de la nueva plaza que ayudará a organizar el trabajo de las diferentes Concejalías.

Sometido a votación este asunto, fue aprobado por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD), y siete votos en contra, de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal APB y de los tres miembros grupo municipal socialista, y, en consecuencia, la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el detalle que obra en el expediente.

I.5. Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

I.5.1. Ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2010, nº 2258/10, por la que se amplió el plazo de presentación de propuestas hasta el día 24 de enero de 2011, inclusive (en lugar del 13 de enero de 2011), con objeto de poder facilitar a los licitadores la información adicional solicitada.

Fue dada de la Resolución de la Alcaldía, cuya ratificación se pretende, objeto del epígrafe y que es del siguiente tenor:

"*Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2.010, el expediente relativo a la "Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida Selectiva, Limpieza Viaria y Transporte de los mismos a la Planta de Transferencia del municipio de Boadilla del Monte", y publicado anuncio de convocatoria del procedimiento de licitación en el Boletín Oficial de Estado número 300 de fecha 10 de diciembre de 2.010, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 298 de fecha 14 de diciembre de 2.010, finalizando el plazo de presentación de propuestas el día 13 de enero de 2.011.*

Habiéndose planteado por diversos licitadores solicitud de aclaraciones sobre los pliegos de condiciones a regir en la contratación, que deben ser informados por los Servicios Técnico Municipales.

Dadas las fechas en que nos encontramos, y al objeto de facilitar la máxima concurrencia, en uso de la facultad que me está conferida conforme a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con objeto de poder cumplir con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Contratos del sector Público, conforme al cual la información adicional que se solicite sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria deberá facilitarse a los licitadores al menos seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, y sin perjuicio de cualquier otra resolución que proceda adoptar en su caso a la vista de los informe técnicos.

VENGO EN DISPONER

Con objeto de poder facilitar a los licitadores la información adicional solicitada, se amplía el plazo de presentación de proposiciones en el procedimiento de adjudicación relativo a la "Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida Selectiva, Limpieza Viaria y Transporte de los mismos a la Planta de Transferencia del municipio de Boadilla del Monte", hasta el día 24 de enero de 2.011 inclusive.

Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante y en los Boletines Oficiales en los que se ha publicado la convocatoria.

Los informes técnicos emitidos sobre las aclaraciones planteadas e información adicional solicitada, se harán públicos en el perfil del contratante para conocimiento de los licitadores.

Ratifíquese por el Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte, a veintinueve de diciembre de dos mil diez."

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, toma la palabra y anuncia su voto en contra a la citada Propuesta como ya hizo en Comisión, añadiendo que tal postura se refiere tanto al asunto del epígrafe como al del siguiente.

Por su parte, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice justificar el sentido –negativo- de su voto –a la ratificación de la Resolución- en que se trata de la modificación de unos Pliegos que –su grupo- no aprobó en su momento y aunque -la Resolución- no modifica las condiciones sustanciales de los Pliegos, mantiene su voto negativo.

Fue sometida a votación la ratificación propuesta y, que resultó aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y siete votos en contra, de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal APB y de los tres miembros grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD).

I.5.2. Ratificación de la resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2011, nº 29/11, por la que se subsanaron errores materiales en los pliegos de condiciones.

Fue dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía, cuya ratificación se pretende, objeto del epígrafe y que es del siguiente tenor:

"Habiéndose aprobado por el Pleno de la corporación, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2.010, el expediente relativo a la "Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida Selectiva, Limpieza Viaria y Transporte de los mismos a la Planta de Transferencia del municipio de Boadilla del Monte, advertidos errores mecanográficos en los Pliegos de Condiciones que rigen dicha adjudicación, con ocasión de la elaboración del informe técnico sobre la información y aclaraciones planteadas por diversos licitadores, al amparo de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de la facultad que me está conferida conforme a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

VENGO A DISPONER

Primero.- Detectado error respecto al número de viviendas de los sectores Casco y Ensanche y las Eras en las Tablas 1 y 3 del Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas, se viene a rectificar el mismo, debiendo considerarse el número de viviendas correspondiente al Tabla nº 1, es decir, 1315 en el Sector Casco y Ensanche, y 1139 en el Sector Las Eras.

Segundo.- Detectado error material en la Cláusula Vigésima del Pliego de Condiciones Administrativas relativa a la revisión de precios del contrato, debe tenerse por no puesto en el segundo párrafo de dicha cláusula "Para el caso de prorroga", y por tanto el segundo párrafo de dicha Cláusula comenzará:

"La revisión anual del precio de adjudicación…"

Tercero.- Detectado error material en la Tabla número 1 del Anexo del Pliego de Condiciones Técnicas, en el apartado relativo al número de viviendas del Sector Industrial S-1 (Prado del Espino), donde dice "12", debe decir "se considera al 100%" .

Cuarto.- Detectado que no consta en las tablas referencia a la UE-24, (Servicio de Carreteras), debe incluirse por los licitadores en las tablas dicha Unidad de Ejecución.

Quinto.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante para conocimiento de los licitadores.

Ratifíquese por el Pleno la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte, a diecisiete de enero de dos mil once."

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, señala que se remite a la justificación dada en el punto anterior.

Asimismo, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, se remite a lo manifestado en el epígrafe anterior.

Fue sometida a votación la ratificación propuesta y, que resultó aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y siete votos en contra, de los que cuatro lo son de los miembros del grupo municipal APB y de los tres miembros grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las doce horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio González Terol